



Resolución de Alcaldía

N° 151-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 22 de marzo del 2022.



VISTO:

La hoja de trámite documentario N° 2254-2022-MP, de fecha 17 de marzo del 2022, se recepciona la solicitud de el Sr. BENJAMIN VARGAS YAPURASI; el Informe N° 058-2022-SGDelS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social; el Informe N° 0285-2022-GDES-SGDelS-GM/MDCN-T, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Proveído N° 2011-2022-GM, con fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con hoja de trámite documentario N° 2254-2022-MP, de fecha 17 de marzo del 2022, se recepciona la solicitud de el Sr. BENJAMIN VARGAS YAPURASI, identificado con DNI N° 25859034, con domicilio en el AHM Mz. 90 Lte. 12 Cte. 23 del distrito de Ciudad Nueva, sobre Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité 23, ubicado en el A.H.M. Ciudad Nueva, siendo conformado de la siguiente manera:

Coordinador	: Benjamin Darvin Vargas Yapurasi	DNI 25859034
Sec. de Actas	: Berta Teofila Romero Choquecota	DNI 00449666
Sec. de Economía	: Jorge Luis Gutierrez Gutierrez	DNI 47684200
Sec. de Organización	: David Wilber Chavez Melendez	DNI 00521999

Que, mediante Informe N° 058-2022-SGDelS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva DEL COMITÉ 23 del Asentamiento Humano Marginal de CIUDAD NUEVA, designado bajo ACTA DE ASAMBLEA GENERAL de fecha 13 de marzo del año 2022, motivo por el cual, solicita el reconocimiento de la mencionada junta directiva bajo ACTO RESOLUTIVO;

Que, mediante Informe N° 0285-2022-GDES-SGDelS-GM/MDCN-T, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite **OPINIÓN FAVORABLE** a la solicitud de el Sr. Benjamin Vargas Yapurasi, con DNI N° 25859034, para el reconocimiento de la junta directiva "Comité 23" del Distrito de Ciudad Nueva;

Que, mediante Proveído N° 2011-2022-GM, con fecha 22 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone trámite de Acto Resolutivo;

Que, según el artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado";

Que, según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) para el reconocimiento del Concejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en original del acto del proceso electoral. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social, y la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ 23**, ubicado en el A.H.M. Ciudad Nueva, conformado por los siguientes miembros de la **JUNTA DIRECTIVA** que se detallan a continuación:

Coordinador	: Benjamin Darvin Vargas Yapurasi	DNI 25859034
Sec. de Actas	: Berta Teofila Romero Choquecota	DNI 00449666
Sec. de Economía	: Jorge Luis Gutierrez Gutierrez	DNI 47684200
Sec. de Organización	: David Wilber Chavez Melendez	DNI 00521999

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el **LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
.....
DR. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE



C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGDeIS
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.